

116751000G-0339

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Doctora
Paola Bonilla Castaño
Directora Ejecutiva
Comisión de Regulación de Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Solicitud para ajustar la aplicación del IAT en el cálculo de los cargos de terminación.

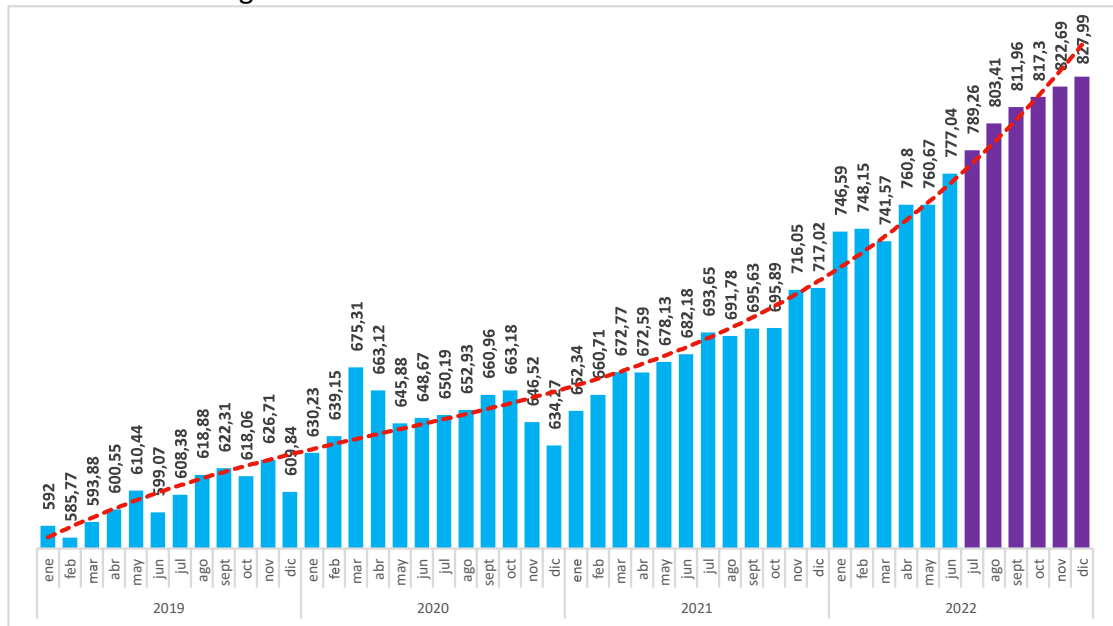
Respetada doctora Bonilla,

Desde Telefónica reiteramos la necesidad de tomar medidas en los cargos de terminación, de los cuales de manera particular la Comisión mantiene abierta una consulta para modificar los cargos de terminación en redes móviles, y complementando nuestras anteriores comunicaciones, de forma respetuosa solicitamos que, mientras la Comisión adopta la medida de Bill and Keep, para la cual el mercado presenta el nivel de madurez necesario, que actualice la regulación vigente sobre la aplicación del Índice de Actualización Tarifaria, pues tiene una tendencia claramente alcista que se aleja de la dinámica del mercado minorista, que es donde se generan las llamadas a usuarios de otros operadores.

El Anexo 4.2. de la Resolución CRC 5050 define el Índice de Actualización Tarifaria como un promedio geométrico compuesto por estos tres factores: (IPP) Índice de Precios del Productor, con un peso de 33% en el IAT; (ISS) Índice de Salario Mínimo de Empleados, con un peso de 29% en el IAT; (US\$At) índice de la tasa de cambio más el arancel promedio vigente en Colombia, con un peso de 38%.

Como se aprecia en la siguiente figura, las variaciones de los componentes del IAT en los últimos dos años han hecho que los cargos de terminación en redes móviles aumenten notoriamente: para fin de año se espera que el IAT se ubique en 827 puntos, aumentando aproximadamente un 15% con respecto a 2021, **lo que implicaría un aumento superior a 14,12% en los cargos de terminación.**

Figura 1: Evolución del Índice de Actualización Tarifaria



Fuente: CRC Posdata. En color morado lo proyectado desde Telefónica

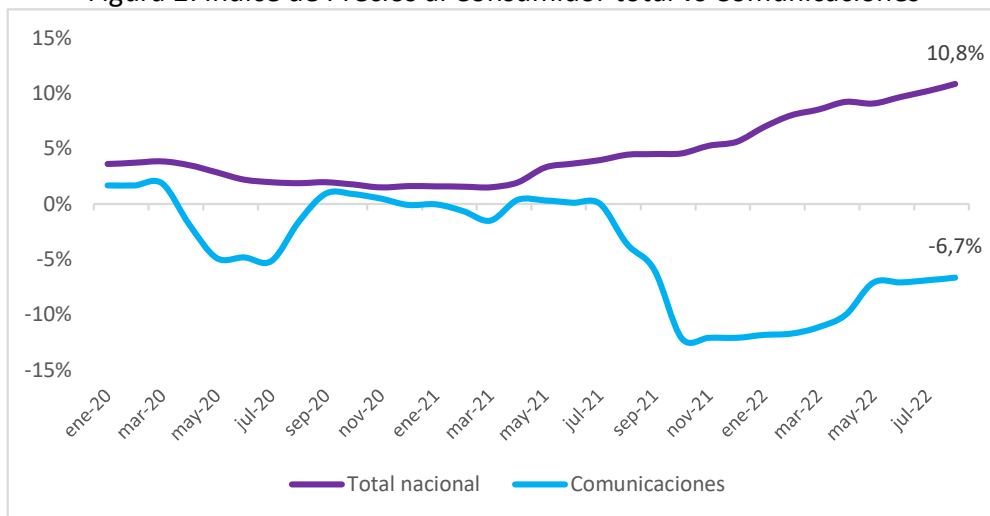
De forma visual se evidencia que la tendencia del IAT pasó de ser *convexa* a ser *cóncava*, implicando un salto del IAT cada vez mayor en el tiempo. Este aumento desmesurado ocurre por el comportamiento de sus tres variables:

- El incremento año corrido del Índice de Precios del Productor IPP año corrido a junio de 2022 era de 13,18%, y se espera que finalice el año con un valor **mayor al 22%**.
- La proyección de cierre del año de la Tasa Representativa del Mercado está por encima de los COP\$ 4.500 por dólar, lo que implicaría un incremento en el índice de la tasa de cambio del IAT de **13,72%**.
- El aumento desproporcionado del salario mínimo comparado con la inflación para 2022 creó una espiral inflacionaria que ha llevado la cifra a doble dígito; de forma optimista el Banco de La República espera que **cierre en 9,7% a fin de 2022**.

Los tres componentes de cálculo y actualización del IAT, que afectan directamente los cargos de terminación muestran incrementos importantes que se alejan de la realidad de los precios minoristas del sector. El aumento incremento desproporcionado de los costos se profundiza al revisar que los ingresos del sector y sus tarifas han caído en el tiempo.

Para agosto de 2022 el Índice de Precios al Consumidor de comunicaciones era inferior al total nacional en 17,5 puntos porcentuales comparado con el total nacional, y presenta un comportamiento deflacionario, como muestra la siguiente figura. Desde marzo de 2020 los precios minoristas del sector se han reducido significativamente, y hasta el día de hoy continúa haciéndolo, sin disminuir la calidad en la prestación del servicio ni dejar de ampliar la huella de cobertura, **mostrando en agosto un valor de -6,7% de crecimiento.**

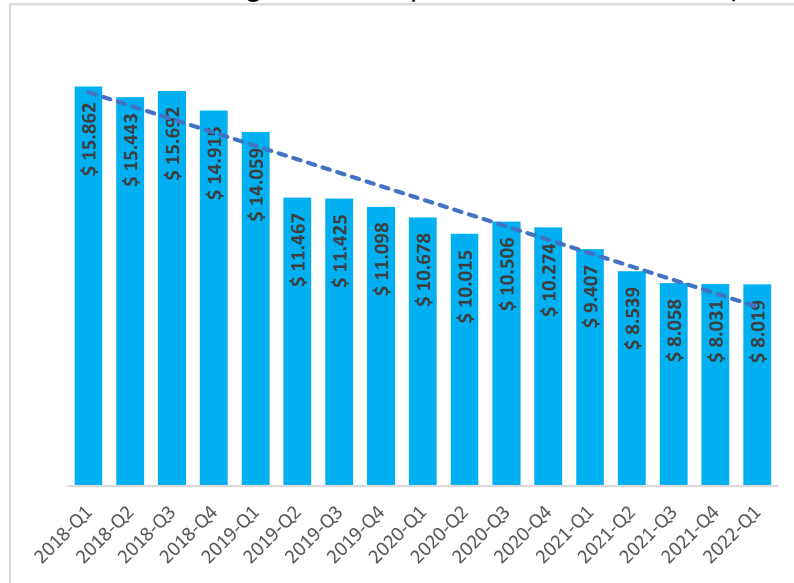
Figura 2: Índice de Precios al Consumidor total vs Comunicaciones



Fuente: DANE

En adición, debe contemplarse la evidente disminución sustancial del ingreso medio trimestral por cada usuario, que a nivel de industria muestra una caída estandarizada. Así, si los costos de la prestación del servicio de voz móvil se incrementan dado el aumento desproporcionado del IAT, y los ingresos del servicio se reducen constantemente, la prestación del servicio de voz móvil enfrenta un balance desfavorable y es cada vez más oneroso.

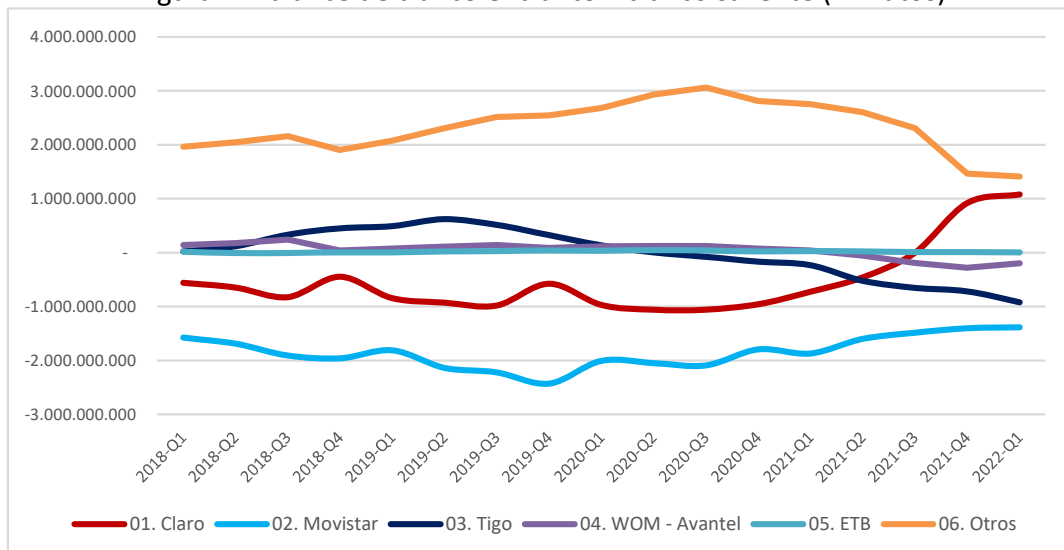
Figura 3: Voz móvil - Ingreso medio por usuario de voz móvil (Industria)



Fuente: Elaboración propia con datos CRC Posdata

Adicionalmente, al revisar el tráfico entrante y saliente de los operadores, excluyendo el tráfico on net en su misma red, se evidencia que se está reforzando la tendencia favorable a Claro desde 2021-Q3, que goza de un balance positivo de su tráfico entrante menos saliente, con el correspondiente mayor ingreso por cargos de terminación, en un mercado de servicios móviles en el que ha sido ratificado dominante desde hace un año, aunque sin medidas correctivas:

Figura 4: Balance de tráfico entrante – tráfico saliente (Minutos)



Fuente: Elaboración propia con datos CRC Posdata

Expuesto lo anterior, proponemos a la CRC un mecanismo de actualización de los cargos de acceso que contemple un techo para la creación de un nuevo factor, que llamaremos IAT_{ajust} .

Sus componentes son:

1. El promedio del IAT del año inmediatamente anterior $[\overline{IAT}_{t-1}]$, que se calcula de la siguiente forma:

$$\overline{IAT}_{t-1} = \frac{\sum_{m=1}^{12} IAT_{t-1,m}}{12}$$

2. Un techo anual $[Techo_t]$, definido como el promedio del IAT del año inmediatamente anterior más un factor incremental, que en este caso se propone como dos veces la desviación estándar del IAT en el año inmediatamente anterior. Este techo será vigente para el año en curso.

$$Techo_t = \overline{IAT}_{t-1} + 2 * \sqrt{\frac{\sum_m^{12} (IAT_{t-1,m} - \overline{IAT}_{t-1})^2}{12 - 1}}$$

El 2 que multiplica la raíz refleja las dos desviaciones estándar que se requieren para acumular el 95% de una distribución normal, suponiendo que el comportamiento macroeconómico de las variables que componen el IAT es aleatorio.

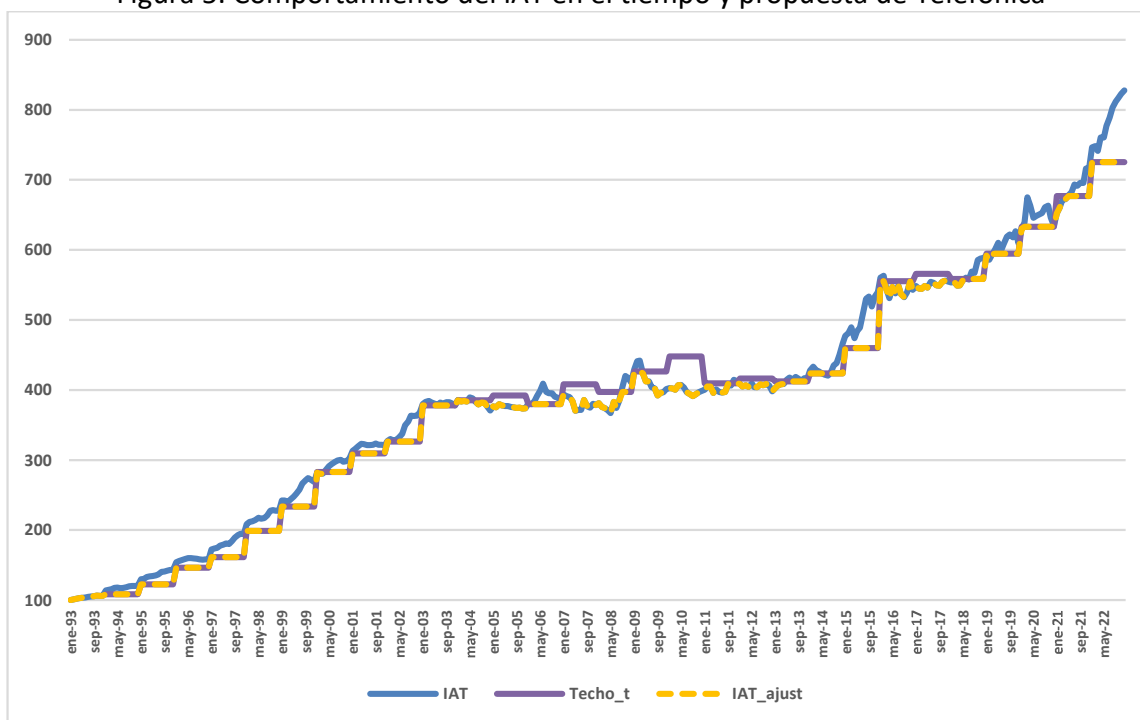
3. La creación de un nuevo factor de IAT ajustado $[IAT_{ajust_{t,m}}]$ tendrá en cuenta dos condiciones para su cálculo:
 - a. Si el IAT del periodo es mayor o igual al techo, el valor del IAT ajustado será el del techo.
 - b. Si el IAT del periodo es menor al del techo, el valor del IAT ajustado será el IAT del periodo.

$$IAT_{ajust_{t,m}} = \begin{cases} IAT_{t,m} \geq Techo_t & \rightarrow Techo_t \\ IAT_{t,m} < Techo_t & \rightarrow IAT_{t,m} \end{cases}$$

Nota: t es el año vigente, y m el mes vigente.

Así, la propuesta del $IAT_{ajust_{t,m}}$ se podrá emplear para la actualización de los cargos de acceso reemplazando el IAT en estas fórmulas, manteniendo el IAT como mecanismo de actualización, y suavizando el impacto que los choques macroeconómicos tienen ante los cargos de acceso. De forma visual, la incorporación de esta metodología tendría el siguiente impacto:

Figura 5: Comportamiento del IAT en el tiempo y propuesta de Telefónica



Estimación propia con información de la CRC

Nota: de julio a diciembre 2022 es pronóstico de Telefónica

Sugerimos incorporar este mecanismo que reduce significativamente el crecimiento de los cargos de acceso, donde con esta metodología se pronostican crecer en 6,7% para 2023 si se actualizan con ella desde enero de 2022 en adelante, mostrando un crecimiento de los cargos más acorde al comportamiento de la industria y de los ingresos minoristas del sector.

Esta decisión señalará el compromiso de la CRC en mantener los precios en niveles razonables, como un sector que aporta en el control del nivel general de la inflación, mostrando que el usuario es el centro de la política pública de telecomunicaciones con precios razonables, en momentos en que la opinión pública discute el incremento desmedido de las tarifas de electricidad que han golpeado el excedente del consumidor de la ciudadanía. La CREG ha anunciado decisiones a corto plazo que están encaminadas a reducir los valores que se pagan por cada una de las actividades necesarias para prestar el servicio de energía a los usuarios, entre ellas, la generación de energía, el transporte, la distribución y la comercialización, por medio de diversos factores de ajuste diferentes al Índice de Precios del Productor, permitiendo que en adelante las tarifas no se incrementen al ritmo de los últimos meses. Para el mediano plazo la CREG revisará directamente las metodologías tarifarias de las actividades de la provisión del servicio de energía eléctrica.

Consideramos apropiado este referente para que la CRC modifique sus mecanismos de actualización tarifaria, y proyecte soluciones mientras se implementa por completo el Bill and Keep para los cargos de terminación móvil, y se revisan los cargos de terminación fijos.

De forma subsidiaria, proponemos que, teniendo en cuenta que no se ha expedido la resolución que modifica los cargos de terminación en redes móviles, cuando se expida se haga con pesos corrientes del año 2023 y no se haga a referencia a pesos de otros años (los valores del proyecto actual están con pesos del año 2021) para evitar el impacto negativo de la actualización con el IAT. Otras alternativas que ponemos a su consideración, dada la coyuntura y la reducción del ingreso medio por usuario, son i) que la Comisión expida una resolución general informando que las tarifas de los cargos de terminación a partir de 2023 solo se actualizarán con el porcentaje de productividad o que ii) se establezca el valor nominal aplicable desde primero de enero de 2023.

Cordialmente,



NATALIA GUERRA CAICEDO

Vicepresidenta de Asuntos Públicos, Regulación y Fundación
Telefónica Colombia